

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**Nº 732**

VISTO: El Expte. N° 11.150-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Pavimento de Hormigón en calle Thames entre Pje. D. de Villarroel y Apolo XI y D. de Villarroel desde Apolo XI Dirección Este según plano*", por el monto de \$ 134.498,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho), a favor de la "Cooperativa de Trabajo el Indio Ltda.", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 07); Planimetría General (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Cómputo y Presupuesto (fs. 10); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/55 y 58);

Que la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 60 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la "Cooperativa de Trabajo el Indio Ltda.", por el monto de \$ 134.498,00 de conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471, 8487; las Ordenanzas N° 1789/2011; 1794/2011; 1833/2011; 1843/11; 1845/11 y 1859/12, todas ellas de aplicación analógica*";

Que a fs. 61 el Sr. Contador General informa que la obra que nos ocupa no se encuentra contemplada en el Presupuesto Municipal vigente;

Que por Decreto N° 722/12 la obra que nos ocupa, entre otras, es incorporada al Presupuesto Municipal vigente, Ordenanza N° 1869, cuya fotocopia autenticada es agregada a fs. 62/64 por el Sr. Secretario de Hacienda;

Que a fs. 66 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 66 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 67 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la firma indicada, por el monto consignado a Fs. 01...";*

///...

28 DIC 2012

///...
DECRETO: Nº 732

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 68 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la "Cooperativa de Trabajo el Indio Ltda.", por el monto de \$ 134.498,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 66 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 66 (pie). Asimismo deberá omitirse lo expresado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a fs. 56 consignándose el nombre de la obra como lo indica dicha autoridad municipal a fs. 1, lo que concuerda con el Decreto N° 722/12...";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 11.150-M17-S-12, que registrá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Thames entre Pje. D. de Villarroel y Apolo XI y D. de Villarroel desde Apolo XI Dirección Este según plano", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la "Cooperativa de Trabajo el Indio Ltda.", con domicilio legal y domicilio especial en calle Suipacha N° 1532 – Localidad de Ceivil Redondo – Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Thames entre Pje. D. de Villarroel y Apolo XI y D. de Villarroel desde Apolo XI Dirección Este según plano", por el monto de \$ 134.498,00 (pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm/Eld.-


DR. JULIO E. HERREA PIEDRABUENA
 SECRETARIO DE OBRAS y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO QUIROGA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA